

FALLO DE LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA NÚMERO LS-103C80801/004/2014 RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DE SEGUROS PARA VEHÍCULOS.

FALLO

PRIMERO.- Con el objeto de verificar que la contratación de seguros para vehículos se realice en sujeción con los requerimientos exigidos por la convocante, el área usuaria, con apoyo en los puntos décimo, décimo primero, décimo segundo y décimo tercero de las bases, procedió al análisis de las proposiciones presentadas para determinar la conveniencia de adjudicar el contrato a la mejor propuesta, verificándose lo siguiente:-------

- **A).-** Que la empresa participante **AXA SEGUROS S.A. DE C.V.,** cotiza la partida única, cumple con todas las especificaciones y características técnicas solicitadas en la misma, ocupando su propuesta económica el tercer lugar en precio en la partida única.-----
- **B).-** Que la empresa participante **GRUPO NACIONAL PROVINCIAL, S.A.B.,** cotiza la partida única, cumple con todas las especificaciones y características técnicas solicitadas en la misma, ocupando su propuesta económica el cuarto lugar en precio en la partida única.------
- C).- Que la empresa participante GENERAL DE SEGUROS, S.A.B., cotiza la partida única, cumple con todas las especificaciones y características técnicas solicitadas en la misma, ocupando su propuesta económica el segundo lugar en precio en la



FALLO DE LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA NÚMERO LS-103C80801/004/2014 RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DE SEGUROS PARA VEHÍCULOS.

paytida úpica	
marian imica	
partida única.	

- **E).-** Que la empresa participante **SEGUROS BANORTE S.A. DE C.V. GRUPO FINANCIERO BANORTE,** cotiza la partida única, cumple con todas las especificaciones y características técnicas solicitadas en la misma, ocupando su propuesta económica el primer lugar en precio en la partida única.------
- **F).-** Que la empresa participante **ZURICH COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.,** cotiza la partida única, cumple con todas las especificaciones y características técnicas solicitadas en la misma, ocupando su propuesta económica el sexto lugar en precio en la partida única.------

- **TERCERO.-** Se apercibe a la empresa adjudicada a suscribir el contrato correspondiente dentro del término de cinco días hábiles siguientes a la notificación del fallo, ante la Dirección Jurídica y Consultiva. En caso de no comparecer en este lapso se cancelará la adjudicación, haciéndose efectiva la sanción prevista en el articulo 73 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.-----
- **CUARTO.** Que con fundamento en el artículo 8 Fracción III del Código de Procedimientos Administrativos para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave,



FALLO DE LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA NÚMERO LS-103C80801/004/2014 RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DE SEGUROS PARA VEHÍCULOS.

la presente resolución podrá ser impugnada ante la Contraloría General, mediante el recurso de revocación, dentro de un término de cinco días hábiles contados a partir del día siguiente en que surta efectos la notificación correspondiente.-----

QUINTO.- Notifíquese por escrito a las empresas participantes y cúmplase en los términos previstos en la bases de la presente licitación.-----

Así lo determinaron y proveyeron los integrantes de la Comisión formada para la licitación simplificada número **LS-103C80801/004/2014** relativa a contratación de seguros para vehículos, firmando al calce y margen para la debida constancia la presente acta.-----

POR LA COMISIÓN DE LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA

C.P. MIGUEL ÁNGEL ORTIZ ROMERO Director de Finanzas y Administración

LIC. MOISÉS BARRIOS JÁCOME Representante de la Dirección Jurídica y Consultiva

LIC. VICTOR MANUEL CARRIZO YOVAL Subdirector de Recursos Materiales

LIC. ARMANDO DELFÍN HERNÁNDEZ Subdirector de Servicios Generales y Mantenimiento y Área Solicitante L.C.C. LAURA ELENA VEGA MARTÍNEZ
Jefa del Departamento de Licitaciones